*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN P3cgWHWGwr

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S
SIGLA: MPD SOLUTEC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901287051-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : APARTADO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 94131
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 23 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 250,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 96 A 90 - 29
BARRIO : MANZANARES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05045 - APARTADO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3127873914
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8280980
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : comercial@mpsolutec.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 96 A 90 - 29
MUNICIPIO : 05045 - APARTADO
BARRIO : MANZANARES
TELÉFONO 1 : 3127873914
TELÉFONO 2 : 8280980
CORREO ELECTRÓNICO : comercial@mpsolutec.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : comercial@mpsolutec.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4321 – INSTALACIONES ELECTRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4741 – COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : J6202 – ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS
OTRAS ACTIVIDADES : M7490 – OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE MAYO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17337 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE MAYO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S.

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:LA SOCIEDAD MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR O COMPLETARÍAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD PARAGRAFO 1&DEG; OBJETOS ESPECÍFICOS DE LA SOCIEDAD MPD SOLUTEC SOLUCIONES GLOBALES EN TELECOMUNICACIONES Y REDES ELECTRICAS ZOMAC S.A.S SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTAR SERVICIOS DE MONTAJE HE INSTALACIÓN DE REDES INALÁMBRICAS, EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO REALIZAR DISTRIBUCIÓN DE SERVICIO INTERNET, PRESTAR SERVICIOS DE INTERNET EDUCATIVO, SISTEMAS EN GENERAL, IMPORTAR TODO LO RELACIONADO CON TECNOLOGÍA, ACCESORIOS, PRESTAR SERVICIO DE LABORATORIO ELECTRÓNICO PARA COMPUTADORES Y PARTES, CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN GENERAL, PRESTAR SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, DESARROLLO DE SOFTWARE, DOMÓTICA Y COMERCIALIZAR TODO LO RELACIONADO CON TECNOLOGÍA, REALIZAR INVERSIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, COMPRA VENTA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES E INMUEBLES SEAN URBANOS O RURALES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS EN GENERAL; CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLATA FÍSICA EN GENERAL DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL DE SU OBJETO SOCIAL, TALES COMO FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; IGUALMENTE DEL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR A TÍTULO ONEROSO O ENAJENAREN IGUAL FORMA DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DAR EMPRENDA LOS PRIMEROS HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PRESTAR, PAGAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES O CUALES QUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS SOBRE PROPIEDADES DE MARCAS, PATENTES Y

PRIVILEGIOS EN CESIÓN O CUALQUIER TÍTULO. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ, ENTONCES, LA EMPRESA, ABRIR, MANTENER Y ADMINISTRAR FÁBRICAS, SUCURSALES, AGENCIAS, OFICINAS Y DEPÓSITOS. PODRÁ CONCURRIR LA SOCIEDAD A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS SOCIEDADES Y ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O CUYA ACTIVIDAD SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA REPRESENTAR O AGENCIAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O QUE SIRVAN A LA MISMA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, LO MISMO QUE PARTICIPAR EN FUNCIONES CON EMPRESAS O SOCIEDADES DEL MISMO OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL A LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN AL MEJOR DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL DE LOS QUE INDIQUEN UNA INVERSIÓN FRUCTÍFERA DE LOS MEDIOS DISPONIBLES. PARA TAL EFECTO PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL Y LOS TRÁMITES JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SEA NECESARIA PARA PRESTACIÓN EFECTIVA DE DICHOS SERVICIOS, ENTRE LOS QUE SE TENDRÁ EN CUENTA LAS ASESORÍA, LA CONSULTORÍA Y LA TRAMITACIÓN TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR, PUDIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, CELEBRAR ACUERDOS, CONVENIOS O ALIANZAS CON ENTIDADES EN EL EXTRANJERO QUE PRESTEN SERVICIOS SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS QUE LA SOCIEDAD PRESTA PARA CUANDO SEA DEL CASO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL EXTERIOR, POR LOS CLIENTES ASÍ LO REQUIERAN. LA EMPRESA PODRÁ DESARROLLAR INVESTIGACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS EN SU ÁREA, PRODUCIR, IMPORTAR EXPORTAR Y COMERCIALIZAR MATERIALES INSUMOS O ARTÍCULOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. PODRÁ EFECTUAR DISTRIBUCIONES REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZACIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL BAJO EL RÉGIMEN DE TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES COMERCIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS. EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PUEDE HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CONSTITUIR GRAVÁMENES CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS, DAR O RECIBIR GARANTÍAS, EMITIR ENDOSAR O NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, DESARROLLAR SUS PROPIAS LÍNEAS DE PRODUCTOS DENTRO DEL RAMO GENERAL DE LOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO Y GIRO ORDINARIO Y POR CONSIGUIENTE ADQUIRIR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, CELEBRAR CONTRATOS Y OBTENER O CONCEDER LICENCIAS CONTRACTUALES PARA SU EXPLOTACIÓN, CONTRATAR PERSONAL NACIONAL O EXTRANJERO, TRABAJADORES Y TÉCNICOS, EFECTUAR CONTRATOS DE SUMINISTRO, ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN. PODRÁ IGUALMENTE ESCINDIRSE TRANSFORMARSE O FUSIONARSE CON ENTES COMERCIALES Y EFECTUAR CONTRATOS TEMPORALES Y DE COLABORACIÓN.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	250.000.000,00	100,00	2.500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	250.000.000,00	100,00	2.500.000,00
CAPITAL PAGADO	250.000.000,00	100,00	2.500.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL:LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO CUANDO SE REQUIERA PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE GENERAL SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRÁ A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA DISPOSICIÓN LEGAL Y ESTATUTARIA Y A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE

ACCIONISTAS. TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE LOS NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL Y BAJO SU DIRECCIÓN E INSPECCIÓN INMEDIATA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 12 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20385 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PANTOJA JIMENEZ MATEO	CC 1,192,781,829

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN RESPECTO A LAS CUANTÍAS DE LAS OPERACIONES. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FUNCIONES. EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA LICITAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS REALIZADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL HASTA 1187 SMMLV MENSUALES. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: 1. REPRESENTAR LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. 2. DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES, ADEMÁS, FIJAR A LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y

EGRESOS. 3. PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO QUE SE VAYAN A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, JUNTO CON SUS NOTAS, EL INFORME DE GESTIÓN Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REPARTIBLES. 4. ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. 5. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. 6. CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. 7. CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS OPERADORES ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIO PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, DEBIENDO OBTENER AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CUANDO SE TRATE DE PODERES GENERALES. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, EN LA OPORTUNIDAD PREVISTA EN LOS ESTATUTOS Y A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO SE LO SOLICITE UNO O MÁS ACCIONISTAS, EN LOS TÉRMINOS DE ESTOS ESTATUTOS. 9. MANTENER A LA ASAMBLEA PERMANENTE Y DETALLADAMENTE ENTERADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE LE SOLICITEN. 10. A PREMIAR A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN O POR TI OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES DE SUS CARGOS Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA. 11. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 12. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTÁ DESARROLLA PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. 13. EJERCER TODAS LAS FUNCIONES, FACULTADES O ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY O LOS ESTATUTOS O LAS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA Y LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA DE SU CARGO. PARÁGRAFO 1. EL GERENTE QUEDA LIMITADO EN REUNIÓN DE JUNTA DE SOCIOS PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS, HASTA EL MONTO REFERIDO ANTERIORMENTE. PARÁGRAFO 2. EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR EN SU SUPLENTE AQUELLAS FUNCIONES QUE POR LEY O LOS ESTÁ TUTOS NO LE CORRESPONDA EJERCER DE MANERA PRIVATIVA. ASÍ MISMO, PODRÍA REASUMIR EN CUALQUIER TIEMPO LAS FUNCIONES QUE HUBIERE DEL HÍGADO.

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** MILLER PANTOJA SOLUTEC SOLUCIONES TECNOLOGICAS
MATRICULA : 45907
FECHA DE MATRICULA : 20060113
FECHA DE RENOVACION : 20210331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CARRERA 96A NRO. 90-29
BARRIO : MANZANARES
MUNICIPIO : 05045 – APARTADO
TELEFONO 1 : 3127873914
TELEFONO 2 : 3127873914
CORREO ELECTRONICO : millerapl@hotmail.com.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6202 – ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9511 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 249,874,314

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $103,622,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE APARTADO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

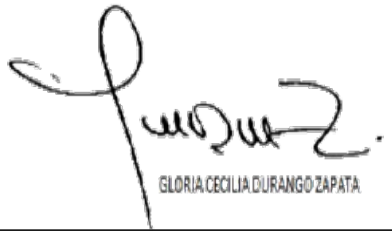
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiuraba.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación P3cgWHWGwr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN P3cgWHWGwr



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****